

MEMORIA

DEL

SECRETARIO DE ESTADO

Y

DEL DESPACHO DE LA GUERRA

PRESENTADA

A LAS CAMARAS

EN ENERO DE 1827.



MEXICO: 1827.

SEÑORES

El artículo 120 de la constitucion federal, previene que los secretarios del despacho dén á cada cámara luego que estén abiertas sus sesiones anuales, cuenta del estado de su respectivo ramo. Paso pues á cumplir con la ley

El estado mayor general en el año que concluye ha continuado sus interesantes trabajos, procurando uniformar y fijar el ramo de cuenta y razon, circulando á los cuerpos, reglamentos y modelos para el repartimiento de caudales y su legal iuersion. Respecto á la disciplina ha metodizado la enseñanza de los guias y circulado al efecto dos tratados; uno que esplica sus obligaciones, y otro que se ocupa de organizar y mover las divisiones: este último ha sido impreso por órden del gobierno, calificada su utilidad y provecho.

Se han formado por este cuerpo itinerarios bastante exactos: se ha concluido el reconocimiento del istmo de Tehuantepec: se han situado en la carta astronómicamente la hacienda de Coautotolapam, la de la Capilla, los pueblos de san Andrés Chalchicomula y Cañada de Ixtapam. Ha concluido un curso de fortificacion, y traducido un pequeño tratado de geometría descriptiva, con el objeto de enseñar esta ciencia, de cuyos conocimientos careciamos. Se ha aumentado el deposito de planos con algunas cartas, y la biblioteca con 290 volúmenes. El plano del distrito federal toca ya en su conclusion.

En todo el año que acaba se han despachado 7353 asuntos; que con los que quedan en trámites forman la suma de 7913.

Este cuerpo, á la vez que sufría las contradicciones de todo establecimiento nuevo, proporcionaba al ejército adelantos y ventajas; pero como su organizacion no es la mas propia á nuestras circunstancias y sistema, el gobierno presentará á las cámaras en la próxima legislatura un proyecto de reforma cumpliendo el ofrecimiento hecho por mí conducto cuando se discutió en el senado una proposicion relativa al restablecimiento de inspecciones.

El tratado de fortificacion de que hablé antes comprehende el curso completo de esta ciencia, á saber: la fortificacion permanente ataque y defensa de plazas, reconocimientos militares, castrametacion, fortificacion pasajera, ó de campaña, ataque y defensa de puestos, y guerra subterranca. La redaccion de esta obra es debida á los conocimientos del ayudante general don Ignacio Mora; y el gobierno al consignar aquí su nombre ha querido dar un testimonio del aprecio que le merecen los ciudadanos laboriosos que consagran sus tareas individuales al bien público.

En la memoria anterior espuse compendiosamente la fuerza de que se componía el cuerpo de artillería en tiempo del gobierno español, y la de que constaba por el decreto de 14 de febrero de 324. Indiqué tambien un plan de arreglo que el gobierno formaria oportunamente. El ministerio cumplirá lo ofrecido al tiempo de presentar la reforma del estado mayor.

En la revolucion aquel cuerpo fué desorganizado mas que otro alguno. El gobierno virreinal por una parte, los comandantes militares por otra, los ayuntamientos por la suya, y los gefes de las divisiones americanas, segun lo cesigia la necesidad, dispusieron á su arbitrio de esta arma, gastaron cuantiosas sumas en la fundicion de cañones, fortificacion de diversos puntos y elaboracion de municiones: como tales operaciones fueron dirigidas por distintos sujetos y sin que las órdenes pudiesen emanar de la sub-inspeccion, resultó, concluida, la independencia, que en los archivos del cuerpo no habian las constancias necesarias de la existencia de piezas y municiones: que de

aquellas se encontraban muchas abandonadas en diferentes puntos, y que en algunos permanecian destacamentos inútiles.

Aunque con mucho trabajo y sin la esactitud que deseaba el gobierno se reunieron los estados de existencia y por las constancias que se sacaron de ellos, se han recogido en los parques y almacenes las piezas y municiones estraviadas, y mandado las necesarias á los puestos artillados que no los tenian. Se han reunido los destacamentos cortos á sus respectivas brigadas, y se ha aumentado la fuerza de otros, segun lo interesante de los puntos que cubren.

El resultado de estos trabajos es el estado general señalado con el número 4: él manifiesta el armamento, municiones y pólvora que tienen los cuerpos del ejército y existe en los almacenes; asi como la artillería depositada en estos, y existente en las plazas fortificadas y demas puntos artillados de la federacion. Dicho estado no tiene aun; toda la precision que debiera pero en el año entrante se rectificará, y el ministerio podrá presentarlo esacto en la memoria sucesiva.

Las utilidades que las naciones cultas han sacado del cuerpo de ingenieros, no se han reducido á solo la guerra y la defensa; tambien han sido extensivas á la hermosura y comodidad de edificios, canales y caminos. Tanto este cuerpo como su direccion existía en tiempo del gobierno español en Madrid, y de allí se mandaban á las Américas algunos gefes y oficiales para las atenciones de su arma. Como hecha la independencia cesaron estas remesas, y por otra parte se aumentó la necesidad de oficiales facultativos, la Rregencia pasó al congreso los dos proyectos que sobre creacion del cuerpo formó el general don Diego Garcia Conde, en Febrero de 822. Hasta hoy no está resuelto este negocio, y aunque hay de esta arma tres tenientes coroneles, cuatro capitanes, dos tenientes, quince subtenientes, y seis aspirantes, el cuerpo no existe de hecho ni de derecho, y no teniendo el gobierno los individuos necesarios para las comisiones científicas de fortificacion, se vé en la necesidad de encomen-

dar unas á subtenientes que aun no tienen conocimientos bastantes; suspender otras hasta que los gefes de esta arma concluyan las que desempeñan; y cometer algunas á individuos que no pertenecen á ella.

No obstante lo espuesto, los Oficiales que hay de ingenieros han sido empleados en formar los presupuestos de fortificacion de Veracruz, Yucatán, y Goazacoalcos; han ayudado á levantar el plano topográfico del distrito federal, y cooperado á los trabajos de los ayudantes generales Orbegozo é Iberri, comisionados el primero á Goazacoalcos y el segundo á Tampico. En Californias se hallan empleados en los trabajos de defensa de aquel territorio un teniente coronel y dos subalternos.

Para la instruccion de los alumnos de ingenieros hay una academia á que asisten los subtenientes de la arma, los aspirantes y todos los paisanos que gustan dedicarse á las ciencias esactas. El curso de estudios está dividido en cuatro clases en la primera se enseñan las matematicas. En la segunda la fortificacion permanente y pasajera, el ataque y defensa de plazas, y obras de campaña, la tactica, la estrategia, los puentes y reconocimientos militares, la castrametacion, la artilleria y las minas. En la tercera el dibujo de paisaje y militar; y en la cuarta el idioma frances. Con igual objeto se está formando una biblioteca que tiene ya algunos instrumentos y 250 volumenes de las obras mas selectas de la facultad. Estos trabajos de los ingenieros tomarán toda la regularidad correspondiente, luego que las cámaras aprueben la iniciativa que el gobierno hará sobre el particular.

Los estados internos de oriente y occidente mandados antes por dos comandantes generales en el dia lo son por tres á virtud de la ley de 21 de marzo procsimo pasado. Esta misma ley refundió en las tres comandancias generales, dos de las principales; y esta es la razon por que actualmente las comandancias generales de la república son 18, y 5 las principales.

La infantería, del ejército consta de 12 batallones de 8 compañías cada uno con la fuerza de 823 plazas en tiempo de paz

y 1223 en el de guerra. Por ley de 16 de octubre último debe haber 8 compañías fijas en las costas de sur y norte con 120 plazas cada una. Los batallones están provistos del vestuario y armamento respectivo; las compañías fijas se organizan actualmente y lo estarán en su totalidad antes de seis meses conforme á las órdenes espeditas al efecto.

La espresada ley de 16 de octubre redujo los trece regimientos de caballería á doce y en consecuencia el gobierno mandó que el quinto se refundiese en el tercero y que el 13 tomara la denominacion de 5.º. Cada cuerpo de estos en tiempo de paz, consta de 559 plazas y de 815 en el de guerra. Estos regimientos se encuentran montados vestidos y armados con arreglo á la fuera de tiempo de paz. La misma ley citada creó tres compañías veteranas de caballería en Yucatán Tabasco, é Isla del Carmen; su fuerza es la de 200 hombres entre las tres; y quedan dictadas las providencias relativas á su ereccion, equipo, arreglo y disciplina.

Las 32 compañías presidiales que desde tiempo del gobierno español ecsistian en los estados internos de oriente y occidente han quedado reducidas por leyes de 21 de Marzo y 20 del que espira á veinte y nueve, con la fuerza de 2912 plazas. En Californias ecsisten cinco; y el arreglo de estas, conforme con el practicado en las de oriente y occidente, se propondrá por el gobierno en la procsima legislatura.

Se han dado repetidas ordenes por la secretaria de mi cargo para el ecsacto cumplimiento de estas leyes. Se ha ecsitado á las autoridades de aquellos estados para que contribuyan á su ejecucion en la parte que les toca, recordandoles que de ella pende la quietud y seguridad de aquellos dilatados territorios: se han nombrado los tres comandantes generales inspectores que previene el decreto de 21 de Marzo, y á cada uno se le han dado las correspondientes instrucciones, yá respecto á la parte militar como gefes de las armas, ya á la económica de las compañías como inspectores de ellas.

El gobierno convencido de la necesidad de atender y cuidar de la conservacion de tan importante porcion del territorio de la República ha mandado dar á aquellas tropas cuanto está señalado por los reglamentos vigentes, encargando particularmente á aquellos comandantes que atiendan al mérito de los oficiales y soldados que hasta hoy habian estado olvidados; reduciéndose una de estas prevenciones á que en las vacantes y en el arreglo de las compañías en lo sucesivo, no se proponga para cubrirlas individuo que no haya servido en aquellas tropas.

Ademas de estas órdenes se han espedido las convenientes á que se les provea de monturas, caballos y vestuarios; y al efecto se ha dicho al ministro de hacienda que disponga remitir los vencimientos de aquellas fuerzas anticipadamente por semestres, ó cuatrimestres por lo menos.

Estas mismas disposiciones se refieren á la ereccion y equipo de las quince compañías de milicia activa creadas por la citada ley de 21 de Marzo. El gobierno ha mandado hasta hoy á los estados de Sonora y Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Tejas Nuevo Leon y Tamaulipas, 3780 fusiles; 1500 carabinas, 900 espadas; 400 lanzas; 160 cajas de cartuchos; 500 arrobas de pólvora; 62½ piedras de chispa; y no satisfecho con esto, ha enviado igualmente un regimiento de caballeria y 200 infantes del ejército, á los estados de Oriente, y 800 hombres de la última arma á Sonora: con estos socorros y los recursos que deben prestar las autoridades y habitantes de aquellos paises, desaparecieron los males que han causado algunas tribus sublevadas, mandadas perseguir por el gobierno en todas direcciones.

La inspeccion general de milicia activa creada por ley de 21 de Mayo de 825, se estableció en todo Agosto del mismo año, y desde entonces ha trabajado incesantemente en la organizacion, arreglo y disciplina de los cuerpos que le estan encomendados. En el resto del año anterior despachó 492 expedientes, y en el presente ha dado giro á 1174; á la vez lo ha hecho con un crecido número de contestaciones, y resuelto conforme á sus atribuciones las consultas,

que han promovido los gefes de los cuerpos; ha dirigido las circulares que ha creído convenientes para el mejor orden de ellos, y modelos de los documentos que deben remitir. El inspector há pasado personalmente revista á los batallones de Queretaro y Guajuato, ecsaminado prolijamente sus cuentas, y allanado los obstaculos que se presentaban para su liquidacion; cortó los abusos que advirtió, y espidió varias ordenes particulares para el regimen que en lo sucesivo debian observar. El inspector, en fin, á juicio del gobierno ha llenado los objetos de la importante comision que se le ha conferido; y en verdad que los adelantos de los cuerpos activos son debidos en parte ál esmero del gefe que ha estado á su cabeza.

Sin embargo el estado militar de estos batallones no corresponde ni á las esperanzas del gobierno, ni á los afanes del inspector: la causa de esta falta es preciso buscarla en su origen; muchas podria señalar, y entre otras el cambio que han sufrido las costumbres y usos de los pueblos: antes se ambicionaba por el fuero, y esta pretension muy propia de los pueblos oprimidos va desapareciendo rapidamente á proporcion que se disfruta de la libertad. Por otra parte la ley que creó la milicia activa fue ley de las circunstancias y del tiempo: sus bases no se fundan en la equidad, por que á los mas estados se les señaló la misma fuerza habiendo en sus poblaciones respectivas enormes diferencias: Puebla por ejemplo con 300 mil habitantes debe dar un batallon de 1200 plazas, y Queretaro con 200 y tantos mil está en la misma obligacion. Yucatan con 528 mil almas esta pensionado con tres batallones de igual fuerza: añadase á esto el sistema de sorteos generalmente repugnado por que en él se han experimentado preferencias y excepciones que ofenden la igualdad. Los Pueblos, señores, mas se afectan de los nombres que de las mismas cosas; el metodo prescripto inspira horror, y la experiencia ha acreditado que el solo nombre de sorteo hace expatriarse á los que deben sufrirlo: agregase á esto, que los ciudadanos de la República diseminados en una superficie inmensa difieren muy

mucho en hábitos y carácter, ¿cómo podrá convenir al buen éxito una misma medida?

De estas verdades resulta que los principios establecidos para la formación de la milicia activa no son adecuados al objeto, y que es preciso mudar de rumbo. Este en concepto del gobierno está indicado por la necesidad, la conveniencia y la justicia. Las bases del nuevo plan deberán ser: 1.º examinar y resolver el número de tropa activa que necesita la nación en su actual estado político. 2.º adoptar el modo de realizar la recluta, y que este sea análogo al carácter de los individuos, conforme á las instituciones presentes, y decoroso á las supremas autoridades de los estados. 3.º que el repartimiento de la fuerza sea equitativo y proporcionado á la población de cada estado contribuyente. Partiendo de estas tres bases, el gobierno formará un plan de arreglo y lo pasará á las cámaras para su examen y aprobación.

Entonces se hablará de los regimientos de caballería activa; proyecto que hasta hoy ha presentado mil dificultades, por que no derivaba de los principios establecidos.

De lo expuesto resulta; que el ejército de la República se compone de tropa permanente y de milicia activa: que su fuerza total por las leyes vigentes es de 58.955 individuos (estado núm. 2) que la que está sobre las armas asciende á 32.161 hombres (estado núm. 3), y en fin que el costo de esta última fuerza con los demás sucesos al ejército suma la cantidad de 9.009.633 pesos. (Estado núm. 1.)

El presupuesto de Guerra y Marina en el año de 25 subió á cerca de 19 millones de pesos: en el año que acaba fué de 13 millones y medio: el actual asciende á 10 378.678 pesos. De esta suma puede deducirse la cuarta parte sin desatender las principales necesidades del ejército y armada, y quedará reducido el gasto líquido del año económico de 27 á 28, á 7784 mil pesos: sin embargo de que en lo sucesivo deberá aumentarse la economía en el ejército y en la marina

á proporcion del progreso que cada día hacen las instituciones: el presupuesto actual solo excede 800 mil pesos al calculo de 7 millones que anuncié en la memoria anterior.

Esta disminucion de gastos no redunda en detrimento de la fuerza necesaria para conservár la independenciam y libertad: la que hay en actual servicio es muy bastante á cubrir las atenciones del día, sin olvidar que un pueblo que ha sostenido 11 años una guerra nacional, encierra elementos marciales, que en caso ofrecido facilmente se ponen en accion: así es que el gobierno cuenta a la nas del ejército arreglado, con una porcion de hombres aguerridos, que así como supieron triunfar de sus opresores, sabrán lazar del país de la libertad al atrevido que intentara sojuzgarlo. El pueblo mexicano libre é independiente despues del año de 21 sigue su marcha imperturbable; satisfecho de su justicia, de sus procedimientos y de sus recursos aunque ama la paz, no teme la guerra; un enemigo impotente á dos mil leguas de la república no es objeto que altere su tranquilidad; pero volvamos la secuela de mi esposicion.

El gobierno há recibido ya el armamento contratado en Europa, que con alguno comprado en nuestros puertos y el que existia en poder del ejército cuenta con 111.000 fusiles, 17 mil carabinas, 2700 tercerolas, 5700 pares de pistolas y 26 mil espadas y sables: además de este número de armas se cree prudentemente que en los pueblos hay diseminados 30 mil fusiles y carabinas de los extraviados en la guerra pasada. Los cuerpos todos que hacen el servicio tienen sus armas respectivas en el mejor estado, y á los gobernadores se les proporcionan las que piden (asegurando su reintegro) para la milicia nacional. El local para deposito de las sobrantes esta concluido; y esta pieza magnífica, ubicada en palacio nacional es capaz de recibir 40 mil fusiles, y algunos millares de armas blancas. La existencia de artilleria, municiones y polvora consta en el estado núm. 4-

Los talleres nacionales continuan construyendo vestuarios y

demás prendas del ejército: nuestros almacenes están abastecidos de efectos sobreabundantemente.

El Estado de nuestras plazas fuertes, con corta diferencia, es el mismo del año anterior; se han hecho algunos reparos del momento, y las obras formales se comenzarán luego que las Cámaras aprueben los respectivos presupuestos, que conforme se han ido recibiendo en la secretaría de mi cargo, los he pasado á los señores secretarios del congreso con los mapas y diseños correspondientes. En los de la plaza de Veracruz, su muelle y castillo de Ulúa, ha trabajado el coronel D. José Rincon; este benemérito jefe ha hecho servicios muy importantes de todas clases: justo es recompensarselos haciéndole á su nombre el honor que ha sabido merecer.

En el proyecto de arreglo de artillería, de que hablé al tratar de esta arma se acompañará el reglamento prevenido en decreto de 8 de Marzo de 824 para que las fábricas de pólvora se pongan al cargo de este cuerpo.

El de inválidos existe en los mismos términos que indiqué en la memoria anterior: se compone de dos compañías de indeterminado número; los individuos que lo forman actualmente son 1 teniente coronel, 1 sargento mayor, 10 capitanes, 6 tenientes, un subteniente, y 29 soldados.

El proyecto de organizacion del cuerpo medico quirúrjico existe en la secretaría del congreso desde el año 22 en que lo pasó el gobierno: recomiendo, señores, la resolucion de este negocio, así como la utilidad de establecer un colegio en que se formen hábiles profesores de que carecen los hospitales, los cuerpos, y la armada.

No es de menos importancia la organizacion del supremo tribunal de guerra y marina; este negocio ha sufrido mil debates, y aun queda pendiente: la administracion de justicia en la parte militar está incompleta, las causas paralizadas, y los delitos impunes reclaman urgentemente la atencion del legislador. Importa muy mucho dar una forma conveniente al tribunal supremo militar y proveer de asesores á los comandantes generales.

Aun carece el ejército de un colegio militar: yo perdería el tiempo si me propusiera persuadir á los legisladores la conveniencia y necesidad de este establecimiento.

La junta de generales y gefes, encargada de la redaccion de la ordenanza, continúa sus trabajos: quizá en la próxima legislatura podrá el gobierno presentar parte de ellos á las cámaras. Una obra de esta clase por su importancia y dificultad ecsije meditacion y tiempo.

¿Que cosa mas justa y racional que afianzar á las viudas y deudos de los militares que consagran su vida en servicio de la Patria una moderada pension para subsistir? Esta institucion piadosa se llama monte pio militar, fundada por el gobierno español en 1761. Amplificada por la declaracion del año de 73, y posteriormente por muchos decretos que conceden pensiones á las familias que no tenian incorporacion, el tiempo que ha transcurrido desde la creacion de este establecimiento y las muchas órdenes posteriores presentan dificultades en la aplicacion de las leyes, no siendo todas equitativas: el gobierno con presencia de todos los datos y reasumiendo las órdenes y decretos presentará muy breve un reglamento claro y sencillo que designe las familias ó personas acreedoras á pension, cantidades que les correspondan, casos y circunstancias que les den derecho á este beneficio y documentos que deban presentar; evitando de este modo los vicios que se notan é indicando las mejoras ó reformas que deban hacerse, para que ni los interesados carezcan del auxilio, ni el erario se perjudique.

La ley de 17 de Marzo último extinguió los grados militares: esta medida cortando de raiz muchos abusos del ejército, proporcionará adelantos en la disciplina.

La expedida sobre bagages producirá á los pueblos beneficios incalculables: esta es una de aquellas providencias que se reciben con general aplauso: pocas leyes serán mas propicias á la clase indigente y laboriosa de nuestra sociedad.

Entre los varios negocios que por la secretaria de mi cargo

se han pasado al conocimiento de las cámaras pidiendo resolución, el gobierno me manda recordar la concesion del fuero para los auxiliares del Bajío y premios para los defensores de Veracruz. ¿Que cosa mas justa, señores, que recompensar el mérito y sufrimiento de la valiente guarnicion que por sus heroicos sacrificios dió á la nacion un dia de gloria?

A mi entrada á la secretaría en Enero de 825 ecsistian 111 instancias de los antiguos patriotas, en solicitud de premios; y en la junta de calificacion 971. De entonces acá se han despachado 819 y quedan pendientes en la junta 233.

En el año que acaba han entrado á la secretaría 11 995 expedientes, se han resuelto definitivamente 11.575, quedan en trámites 420; así lo espresa por menor el estado número 5. Estos trabajos mecánicos de la oficina están completamente sistemados; para su despacho hay ocho secciones mandadas por oficiales inteligentes y exactos; tengo la satisfaccion de anunciar á las cámaras que en este punto la secretaría está de tal modo arreglada, que cualquiera que sea el cambio que haya en el gefe, el público no debe resentir atraso alguno en el giro de sus asuntos.

Aquí remata la parte expositiva de esta memoria: en ella he tocado cuanto tiene relacion con los diversos negociados que están á mi cargo: para concluir paso a hacer algunas reflexiones.

El autor de la memoria de justicia leida á las cámaras en Enero de 825, ha dicho con aquella noble franqueza con que este sábio caracteriza sus producciones. *La condicion de los gobiernos representativos es tener que ponerse completamente desnudos, para que todos observen la robustez ó debilidad de sus musculos, y la integridad ó defectos de sus miembros.* Y en efecto, señores, la divisa de los sistémas libres debe ser la sencillez y la verdad: sus instituciones que parten de la rectitud y de la justicia, repugnan la ocultacion y el misterio. La ley que impone á los secretarios del despacho la obligacion de dar cuenta anualmente de su respectiva administracion, tiene por objeto ha-

ser sabedor al público del estado de los negocios, y manifestar á los legisladores los vicios ó defectos para su reforma. He cumplido con lo 1.º; voy á dar una idea de lo 2.º

Nada hay mas propio para corromper un ejército que las revoluciones: en ellas el soldado pierde el respeto a las autoridades, se desmoraliza y contrae hábitos perniciosos, difíciles de corregir. En los años de 22 y 23 se pervirtió aquel ejército arreglado y virtuoso, que con tanta gloria habia hecho la independencia de la patria; y aunque sobre este punto los votos eran unánimes, discordaba sin embargo en opiniones, y estaba por consiguiente dispuesto á prestarse á cualesquiera proyecto de desorden: tales eran las tropas mexicanas hace tres años, y tales debian ser; por que en el órden de las cosas hay extravios que son inevitables.

Por otra parte, la opinion de las provincias vacilante no daba al gobierno la fuerza moral necesaria para hacerse obedecer: las leyes yacian olvidadas, y el Estado se acercaba á su disolucion. Señores, refiero hechos que han pasado á nuestra vista; y aunque gozamos ya de una felicidad progresiva, la memoria de aquellos tiempos fatales lastima al corazon. ¿A quien se deberá pues la tranquilidad, el órden, y la paz? ¿Será acaso á la fortuna, al hado, ó á la influencia de algun astro benéfico? Tal asercion repugna á la filosofia; en política todo está motivado, y los sucesos actuales son el resultado de acontecimientos anteriores: para las naciones no hay dias criticos, ni años climatéricos; su prosperidad ó decadencia son debidas á los aciertos ó á los errores de sus gobiernos. Nuestra situacion es bonancible, es envidiable; hagase justicia á los que han dictado leyes benéficas y al poder encargado de cumplirlas. Notár estudiosamente los defectos y desentenderse de las ventajas, si no es malignidad, no sé como llamarle.

El ejército no se halla ni puede hallarse en un estado completo de organizacion; una reforma de este tamaño es obra del tiempo, de la constancia y de las leyes: sin embargo si queremos ser justos, es preciso confesar que nuestra fuerza militar merece ya este

nombre, y que cada día se aproxima al arreglo que exige la ordenanza: los varios defectos que aun se notan provienen de una causa que no es dado al gobierno remover: la ley de contingente de hombres no es propia para formar un ejército disciplinado: sin elementos nada se organiza, y los que por la referida ley se ponen á disposición del gobierno, lo son, de corrupcion y de libertinaje.

De este principio nace la desmoralizacion, la inobediencia, la holgazanería, la desercion y en fin los vicios todos del soldado: ataquese el mal en su origen y desaparecerán las consecuencias.

Los gobiernos despóticos forman soldados de hombres viciosos y vagamundos: por que el castigo es discrecional, tocando algunas veces en feróz; pero un gobierno representativo, justo por principios y suave por caracter, no puede adoptar medidas de esta clase; tiene que ceñirse á las ordinarias legales, y estas no refrenan á los hombres de que hablo. En la memoria anterior indiqué lijeramente la necesidad de reformar esta ley, y ahora la recomiendo á las cámaras del modo mas solemne.

Yo me lisongeo de que la inmediata legislatura, animada del noble deseo de bien obrar, nada omitirá para facilitar la marcha del gobierno: faltan leyes, y leyes que deben influir directamente en la felicidad nacional. Quiero indicar las respectivas á mi ramo.

De 65 consultas hechas al poder legislativo por el ministerio de guerra desde el año de 22, y que hasta hoy no se han resuelto, las mas importantes son las siguientes.

Sobre armamento, vestuario y equipo de las tropas de las Costas.

Peticion de Asesor para el inspector de milicia activa.

Organizacion del cuerpo de sanidad militar.

Traslacion del colegio de Perote y arreglo de este establecimiento.

Aprobacion de los presupuestos de las fortificaciones del seno mexicano.

Nombramiento de asesores para las comandancias generales.

Organizacion del tribunal de guerra y marina.

Sobre señalar término á la ley de amnistia de 24 de Diciembre de 824.

Resolver la consulta sobre la autoridad que deba conocer en las demandas por deudas y contratos particulares contra los comandantes generales.

Ley penal para desertores.

Contingente para la marina.

Consulta sobre sueldos de los empleados en la mar del Sur.

Reforma de la ley de reemplazos para el ejército.

Cuerpo de inválidos.

Las iniciativas que el gobierno indica en esta memoria, y hará muy luego, son:

Reforma del estado mayor general.

Arreglo de la artillería y de ingenieros.

Nuevas bases para la milicia activa.

Aprobacion del reglamento para las fábricas de pólvora.

Arreglo del monte pio militar:

Idem de las compañías veteranas de Californias.

Resueltos estos puntos, el poder ejecutivo se encontrará espedito para obrar, y las tropas recobrarán aquella importante y severa disciplina, sin la que una multitud armada siempre es ominosa y funesta á las Repúblicas. Dadas estas leyes, yo aseguro, señores, que el ejército mexicano será siempre el sostén de la independencia, el apoyo de las instituciones, el modelo del orden, y el honor del gran pueblo á que pertenece.

México 31 de Diciembre de 1826.

Manuel Gomez Pedraza.

PRESUPUESTO GENERAL DEL GASTO
militar que deberá hacerse en los Estados Unidos
Mexicanos desde 1.º de Julio de 1827 hasta fin de
Junio de 828.

	Ps.	Rs.	Gs.
Secretaria de Estado del despacho de Guerra y Marina.....	0,007,720	0	0
Gastos de la misma Secretaria.....	0,002,400	0	0
Estado Mayor General.....	0,079,969	1	0
Inspeccion General de milicias.....	0,000,300	0	0
Comisaria Central de Guerra.....	0,008,242	4	0
Dos Comandantes generales inspectores en los Estados internos de Oriente y Occidente.....	0,008,000	0	0
Cinco Ayudantes inspectores en los mismos Estados.....	0,015,000	0	0
Gastos de las Comandancias generales á razon de cuarenta pesos mensuales á los Secretarios y doscientos anuales para gastos de escritorio.....	0,012,210	0	0
Gastos de las Comandancias principales á razon de ciento cincuenta pesos anuales para gastos de escritorio.....	0,001,200	0	0
Sueldos de ocho generales de division empleados.....	0,018,000	0	0
Id. de dos con sueldo de cuartel.....	0,008,000	0	0
Sueldos de 14 generales de brigada efectivos, empleados.....	0,005,000	0	0
Id. de dos con el sueldo de cuartel.....	0,005,000	0	0
Id. de diez generales de brigada graduados con el sueldo de sus empleos.....	0,023,000	4	0
Cuerpo médico quirurgico y gastos de Hospitales militares.....	0,058,700	4	0
Oficiales de ingenieros y su academia.....	0,024,077	1	0
Tres brigadas de artilleria permanente.....	0,492,253	0	0
Doce batallones de infanteria permanente.....	1,760,501	0	0
Doce regimientos de caballeria id.....	1,830,000	0	0
Cinco compañías de caballeria id. en Californias.....	0,110,460	1	2
Veinte y nueve id. en los Estados internos de Oriente y Occidente.....	0,825,000	2	0
Once compañías de infanteria y caballeria permanente en varios puntos de las costas.....	0,709,141	7	0
Dos compañías de inválidos.....	0,018,000	7	0
Cuatro batallones de milicia activa en lo interior de la República puestos sobre las armas... ..	0,654,761	0	0
Cuatro batallones de id. guarda costas puestos sobre las armas.....	0,350,402	4	0
Tres escuadrones y tres compañías sueltas guarda costas puestas sobre las armas.....	0,238,158	3	0
Quince compañías de milicia activa de caballeria en los estados internos puestas sobre las armas.....	0,420,360	0	0
Por los haberes de los capitanes sargentos 1.ºs y cabos veteranos de las doce compañías de milicia activa de artilleria.....	0,028,450	4	0
Por los haberes de diez y seis planas mayores veteranas de los batallones de milicia activa que no estan sobre las armas.....	0,130,210	0	0
Por los haberes de los Oficiales del ministerio de cuenta y razon de la artilleria y maestranza	0,031,534	2	0
Id. de los Oficiales agregados á los cuerpos del ejercito.....	0,295,965	5	0
Oficiales sueltos retirados montepio y pensiones que se pagan por la hacienda nacional en los Estados de la República.....	1,005,795	3	0
Pension á la señora viuda del general O donoju.....	0,012,000	0	0
Gastos extraordinarios de Guerra.....	0,100,951	4	6
Por sesenta mil pesos para reparo de cuarteles y gastos imprevistos del ramo de guerra ..	0,060,000	0	0
Por los gastos de bagaje desde 1.º de Julio de 827 hasta fin de Junio de 828 segun la ley de 23 de Noviembre de 826.....	0,052,992	0	0
Total importe del presupuesto.....	9,069,633	1	4

México 31 de Diciembre de 1826.

G. Pedraza.

ESTADO QUE MANIFIESTA LA FUERZA DE QUE SE COMPONE EL EJERCITO

de los Estados-unidos mexicanos, con espreccion de la tropa permanente y milicia activa.

TROPA PERMANENTE.

	Artilleria.	Infanteria.	Caballeria.	Totales.
Tres. Brigadas de artilleria.....	1.173.		539.	1.712.
Doce. Batallones de infanteria.....		9.876.		9.876.
Doce. Regimientos de caballeria.....			6.708.	6.708.
Treinta y cuatro. Compañias presidiales.....			3.317.	3.317.
Once. Compañias sueltas de infanteria y caballeria, en las costas.....		920.	200.	1.120.
	1.173.	10.796.	10.814.	22.783.

MILICIA ACTIVA

Doce. Compañias de artilleria.....	1.152.			1.152.
Veinte. Batallones de infanteria en lo interior de la república.....		21.240.		21.240.
Trece. Batallones en las costas de sur y norte.....		6.600.		6.600.
Seis. Escuadrones y nueve compañías guarda-costas.....			2.475.	2.475.
Quince. Compañias en los estados internos de Oriente y Occidente.....			1.500.	1,500.
Un Escuadron de Mazatlan sobre cuya existencia se ha consultado á las cámaras.....			200.	200.
	1.152	30.840.	4 175.	36.167.

RESUMEN

Fuerza permanente.....	22.788.
Idem de milicia activa.....	36.167.
Total fuerza.....	58.955.

México 31 de Diciembre de 1626.

G. Pedraza.

halla sobre las armas.

TROPA PERMANENTE.

	Artilleria.	Infanteria.	Caballeria.	Totales.
Tres. Brigadas de artilleria.....	1 178.		589.	1 767.
Doce. Batallones de infanteria.....		9 876.		9 876.
Doce. Regimientos de caballeria.....			6 708.	6 708.
Treinta y cuatro. Compañías presidiales.....			3 317.	3 317.
Oncé. Compañías sueltas de infanteria y caballeria, en las costas.....		920.	200.	1 120.
	1 178.	10 976.	10 814.	22 788.
<u>MILICIA ACTIVA</u>				
Cuatro. Batallones de lo interior de la república.....		4 848.		4 848.
Cuatro. Batallones guarda costas.....		20 00.		2 000.
Dos. Escuadrones y tres compañías guarda costas.....			825.	825.
Quince. compañías presidiales.....			1 500.	1 500.
Un Escuadron en Mazatlan.....			200.	200.
		6 848.	2 525.	9 373.

RESUMEN DE LA FUERZA QUE ESTA SOBRE LAS ARMAS.

Fuerza permanente.....	22 783.
Idem de milicia activa.....	9 373.
Total sobre las armas.....	32 161.

México 31 de Diciembre de 1626.

G. Pedraza.

ESTADO DEL ARMAMENTO, ARTILLERIA, MUNICIONES y pólvora que tienen los cuerpos del ejército y la existencia en los almacenes, plazas fortificadas y demas puntos artillados de la Federacion.

ARTILLERIA.

CAÑONES DE BRONCE.						CAÑONES DE HIERRO.						CULEBRINAS DE BRONCE.			MORTEROS.		GRUCES.				PEDREROS.	CARRONADAS.	
De 24.	De 18.	De 12.	De 8.	De 6.	Calibres menores & irregulares.	De 36.	De 24.	De 18.	De 16.	De 12.	De 8.	De 6.	Calibres menores & irregulares.	De 8.	De 6.	Irregulares.	De 9.	De 7.	De 4.	Irregulares menores.	Varios calibres.	De 12 6 y 4.	
63	21	27	55	20	112	2	74	20	62	54	67	54	105	12	3	10	17	1	12	25	9	53	25.

MUNICIONES.

BALAS SUELTAS.								METRALLA EN BOTES, RACIMOS Y SAQUILLOS.							BOMBAS Y GRANADAS.	CARTUCHOS PARA ARTILLERIA.	CARTUCHOS PARA INFANTERIA Y CABALLERIA.		POLVORA.	
De 30.	De 24.	De 18.	De 15.	De 12.	De 9.	De 6.	Calibres menores & irregulares.	De 24.	De 18.	De 16.	De 12.	De 8.	De 6.	Calibres menores & irregulares.	Para obuses.	De calibre y de tamaño.	De todos calibres.	Con bala.	De instruccion.	Al granel.
334	62253	3 652	58 216	21 499	20 593	14 004	20 694	1 935	123	1 116	2 407	5 444	1 950	8 933	2 720	38 644	28 441	3 701 113	60 000	2 766 quintales 19 libras.

ARMAMENTO.

FUSILES.	RIFLES.	CARABINAS.	TERCEROLAS.	FISTOLAS.	SABLES.	ESPADAS.	LANZAS.	MACHETES.	COETES INCENDIARIOS.
111 564.	1 996.	15 980.	2 531.	6 768. pares.	4 172.	22 166.	5 795.	1 157.	2 154.

NOTA.

- Ademas de la pólvora existente que se manifiesta, hay en los almacenes pertenecientes à la fabrica otra que se ignora en esta Secretaria por jirar su administracion á cargo de la Hacienda.
- Se han fundido en la maestranza el presente año 516. quintales de plomo en balas de fusil, y 88 dichos de cobre en metralla.
- La existencia del armamento que se demuestra se ha sacado de los estados y noticias que obran en la Secretaría; mas no habiendo llegado las de todos los puntos de la República puede haber algun aumento ò disminucion.

México Diciembre 31 de 1826.

G. Pedraza.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Estado que manifiesta el núm. total de expedientes que han entrado en ella en todo el año de la fecha, los que de ellos se han despachado definitivamente y los que se hallan en trámites.

CLASIFICACION DE LOS TRAMITES.	
11995	Total de expedientes entrados desde 1.º de enero del presente año hasta la fecha.
11975	Se han despachado definitivamente.
430	Se hallan en trámites.
14	En el ministerio de relaciones
32	Idem de Hacienda.
1	Idem de Justicia.
43	En las cámaras.
65	En el Estado Mayor General del Ejército.
1	Idem en el Divisionario de este Estado.
93	En la tesorería General.
47	En la inspección general de milicia activa.
16	En la dirección general de artillería.
13	En la Junta de premios.
3	En el supremo tribunal de Guerra y Marina.
5	En el cuerpo médico.
1	En la intendencia de marinas.
1	En la comisión especial sobre la compra de bergantín Guerrero.
2	En el Gobierno de este Estado.
1	Idem de Puebla.
1	Idem de Veracruz.
1	Idem de Valladolid.
1	Idem de Chihuahua.
1	Idem de Zacatecas.
1	Idem de Tamaulipas.
12	En la comandancia general de este Estado.
1	Idem en la de Oajaca.
6	Idem de Chihuahua.
8	Idem de Sonora.
13	Idem de los Estados internos de Oriente.
1	Idem Idem de Occidente.
1	Idem de la de Puebla.
3	Idem de Yucatán.
1	Idem de S. Luis.
5	Idem de Veracruz.
2	Idem de Chiapas.
1	Idem de Tabasco.
1	Idem de Guanajuato.
1	Idem de Durango.
1	Idem en la provincial de California.
1	Idem Idem de Colima.
9	En la comandancia de marina de Veracruz.
3	Idem Idem de S. Blas.
1	En poder del coronel Ayestarán.
003	Pendientes en la secretaría.

México 31 de diciembre de 1826.

G. Pedraza.

FE DE ERRATAS.



<i>Página.</i>	<i>Línea.</i>	<i>Dice.</i>	<i>Léase.</i>
Pág. 4.	, , 30.	, , , , concluida,	, , concluida
Pág. 5.	, , 12.	, , , , usiste	, , , ecsiste.
Pág. 5.	, , 15.	, , , , aun;	, , , aun
Pág. 5.	, , 15.	, , , , ,debirra,	, , , debiera;
Pág. 8.	, , 20.	, , , , 62μ	, , , 62 mil
Pág. 11.	, , 28.	, , , , en palacio	, , en el palacio
Pág. 12.	, , 22.	, , , , quirurjico	, , quirúrjico
Pág. 15.	, , 2.	, , , , defectos	, , defectos